



REGLAMENTO PARA DOCENTES EN LIDM

- **Todo grupo virtual relacionado con los cursos será creado y administrado por La Isla de Minerva (LIDM).** En los grupos virtuales pueden ser por whatsapp, Facebook, zoom, o cualquier otra plataforma digital, se subirán las clases grabadas y material extra que los docentes aporten a los alumnos, previa autorización de LIDM. Cualquier grupo ajeno a LIDM será considerado como fuera de la jurisdicción del instituto y se le informará al alumno que LIDM no tiene relación alguna con éste. **LIDM puede manipular, eliminar, crear grupos sobre cursos, talleres, diplomados y seminarios según lo vea necesario.**
- **AL FINALIZAR CUALQUIER CURSO, TALLER O SEMINARIO LOS GRUPOS (FACEBOOK, WHATSAPP, ZOOM, ETC) QUE SE HAYAN CREADO PARA DICHAS SESIONES SERÁN BORRADOS SIN PRÓRROGA ALGUNA Y A DISCRECIÓN DE LIDM.** LIDM NO ES UN SERVICIO DE GRUPOS DE ESTUDIO, NI DA CLASES VÍA FACEBOOK O WHATSAPP. LOS GRUPOS QUE SE CREAN SON UN APOYO A LOS ASISTENTES MÁS NO ES EL FIN EDUCATIVO DE LIDM.
- **Los docentes deberán mantener en todo momento un trato profesional con el alumno o alumna, toda comunicación electrónica deberá de restringirse por los canales oficiales de LIDM (por medio de grupos virtuales o correo electrónico con copia a LIDM), durante todo el curso.** Una vez finalizadas las sesiones del curso el docente y el alumno o alumna, podrán comunicarse entre ellos, LIDM ya no será relacionado con dicha comunicación, no sin antes mencionar a ambas esto. Toda relación (familiar, amistad o pareja) que surja después de terminado el curso entre el/la alumno(a) y el docente deberá mantenerse ajena a los asuntos de LIDM. No podrán estar personas con alguna relación sentimental o de pareja en los talleres, cursos, seminarios y clases que el docente imparta, toda vez que se busca el mismo trato para todos los asistentes y evitar ser objeto de señalamientos por favoritismos a estas personas.
- En protección al ambiente armónico y neutralidad en nuestros grupos y centro; además de atención a los protocolos de atención de acoso y violencia de género, las relaciones personales o amorosas entre alumn@-profesor(a) quedan estrictamente prohibidas durante la duración de los cursos, talleres y/o diplomados, en el caso de que alguna de las partes sea sorprendida se les llamará a una reunión con la mesa directiva a ambas partes, se les realizará una primera sanción y si reinciden, se darán de baja a ambas partes hasta que la mesa considere necesario. Después del tiempo en el que estén marcados los cursos, LIDM acepta la libertad de acción de ambas partes, pero se deslinda de si ambos deciden continuar.
- **CUALQUIER INDICIO DE ACOSO DE PARTE DEL PROFESORADO A L@S ALUMN@S O DE ALUMN@S A LOS DOCENTES DEBERÁ SER NOTIFICADO DE MANERA INMEDIATA, Y SE EXPULSARÁ DE MANERA DEFINITIVA A LA PARTE QUE INCURRA EN ESTE ACTO, ADEMÁS DE QUE SE INDICARÁ A OTROS CENTROS CULTURALES O PROYECTOS SOBRE LO SUCEDIDO PARA FORMAR REDES DE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE ESTOS SUCESOS.** SI FUERE NECESARIO, LIDM



COADYUVARA EN EL PROCESO DE DENUNCIA DE LA VÍCTIMA PROPORCIONANDO MATERIAL QUE SEA NECESARIO PARA QUE LAS AUTORIDADES PERTINENTES ACTÚEN SOBRE EL DELITO Y QUIÉN LO COMETIÓ.

- **Aunque LIDM se ha distinguido por ser respetuoso y practicar la tolerancia religiosa y política, no obstante, el o la docente no puede hacer uso de sus horas de clase o de los medios de LIDM para hacer promoción o propaganda afines a sus ideas.** En el caso que esto suceda, el o la docente será llamado a una reunión con la mesa directiva, se le realizará una primera sanción y si reincide, se darán de baja temporal hasta que la mesa considere necesario.
- **Todos los profesores y profesoras tendrán que pasar lista al inicio o al final de la sesión, toda vez que es necesario para poder proporcionar la constancia de asistencia por parte de LIDM,** en caso de que el alumno o la alumna no hayan podido asistir, será obligación del profesor proponer la manera, que crea más conveniente, para evaluar a los asistentes que se ausentaron, pero pudieron seguir la clase por medio de las grabaciones. LIDM informará al alumn@ de dicha acción para ser acreedor@ a la constancia que LIDM proporciona.
- **El material que se proporcionará en los grupos virtuales durante el curso de cada docente no podrá ser usado en otra plataforma que no sea de LIDM y que tenga o pertenezca el docente, toda vez que los alumnos y alumnas han pagado por un curso para ellos y ellas.** Una vez finalizado el curso, el docente podrá hacer lo que crea pertinente con el material, exceptuando las clases grabadas dentro del curso.
- **LAS SESIONES EN TIEMPO Y HORA, PROPUESTAS POR EL DOCENTE, SON IRREVOCABLES, ES DECIR, NO PODRÁN SER CAMBIADAS, POSTERGADAS O POR FALTA DE PUNTUALIDAD, EXTENDIDAS EN SUS HORARIOS, SÍ ESTO OCURRIERA SE TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN MONETARIA QUE SE REINTEGRARÁ A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.** Se harán excepciones en casos extraordinarios. Como fallas constantes en internet o luz que no permitan una buena comunicación o asuntos ajenos al docente de suma importancia (enfermedad justificable del docente, decesos, etc.) Estos asuntos serán notificados de inmediato por las vías de comunicación de LIDM (Grupos de Facebook y Whatsapp) y se deberá reponer la sesión según el acuerdo realizado con los alumnos. (Ya sea grabado o presencial via web). Se tendrá una tolerancia máxima de 10 minutos en el retraso de la sesión por parte del docente.
- **Los alumnos pueden pedir un reembolso sí es que el curso o taller no cumplen con sus expectativas hasta la segunda sesión, ante esto LIDM le hará saber al docente dicha situación y el pago por este alumno no se hará al profesor o profesora.**



- Los pagos se realizarán en dos partes, la primera mitad de 2 a 3 días después de la segunda clase del curso y la otra mitad en la penúltima sesión, todo ello como fianza a cualquier eventualidad surgida del incumplimiento del o la docente.
- A los alumnos y alumnas se les marcará un horario de atención de 12 a.m. a 5 p.m., para ser atendidos durante este lapso, será decisión del docente si desea contestar fuera de este horario, no es obligación de este hacerlo.
- Si no hay aclaraciones u observaciones alguna sobre el reglamento se da por entendido que el docente acepta y está de acuerdo con las condiciones plasmadas en el mismo y en caso de incumplirlas será acreedor a una sanción equivalente al costo de una inscripción a su curso; a la tercera sanción acumulada, el o la docente se le suspenderá por un tiempo de 2 meses. Si después de ser suspendido por este tiempo el docente reincide, será expulsado de LIDM de manera definitiva.